

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS DE ASISTENCIA CARDIO-RESPIRATORIA MARCA MAQUET EN OSAKIDETZA - OSI EEC.

El adjudicatario del presente Contrato se compromete a mantener todos los equipos relacionados en el Anexo I en correctas condiciones de funcionamiento, según los términos de éste Contrato. A éste efecto se realizarán las revisiones anuales con carácter preventivo (en función del programa de mantenimiento que el adjudicatario presentará), la revisión periódica de seguridad, técnico legal, control de funcionamiento, limpieza, ajustes y calibraciones.

El adjudicatario deberá asimismo realizar las actualizaciones técnicas de los equipos, quedando comprendidos en el importe de éste Contrato los costes de mano de obra, gastos de desplazamiento, baterías y Kits de mantenimiento necesarios.

1 PERIODO DE COBERTURA.

El período de cobertura del presente Contrato será desde 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024.

En el caso de quedar los equipos del Anexo I cubiertos por la adjudicación de un nuevo expediente de contratación de mantenimiento por parte de Osakidetza - Servicios Centrales, se rescindirá el presente contrato con efectos desde la fecha de entrada en vigor del citado expediente.

2 RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO.

De conformidad con lo establecido en el punto primero, el adjudicatario se compromete a:

- a) Efectuar una revisión anual con carácter preventivo para mantener en perfecto uso y en condiciones óptimas los equipos.

- b) Reparar las averías comunicadas por el Hospital a través de su Servicio de Ingeniería Biomédica.
- c) Instalar todas aquellas modificaciones en el software determinadas por el fabricante, necesarias para el correcto funcionamiento de equipo.
- d) Quedan excluidos el suministro o reparación de cualquier tipo de consumibles, o cualquier tipo de material cuyo desgaste sea resultante de su utilización, salvo baterías.
- e) No quedan cubiertos otros periféricos.
- f) El adjudicatario se responsabilizará de la limpieza, según el programa de mantenimiento preventivo e independiente de la que el usuario de los equipos está obligado a realizar periódicamente, de cada uno de los equipos o instalaciones contratados, debiendo asegurarse del mejor estado de conservación de todos ellos.
- g) En cada equipo objeto de mantenimiento preventivo se deberá colocar en lugar visible una etiqueta identificativa de la fecha de realización del mantenimiento preventivo y fecha prevista del siguiente mantenimiento. Disponemos en nuestro Servicio de Ingeniería Biomédica de las correspondientes etiquetas que suministraremos al adjudicatario.

3 SUPERVISION Y CONTROL.

El adjudicatario deberá indicar cualquier defecto de la instalación o equipo que disminuya su rendimiento, produzca un mayor gasto energético o pueda ser motivo de una avería futura, debiendo presentar los informes técnico-económicos necesarios para corregirlo con la suficiente antelación.

Cualquier reparación que implique un gasto económico adicional será ejecutada por el adjudicatario, previo presupuesto presentado en el Servicio de Ingeniería Biomédica del Hospital y tras el conforme de la OSI.

Todos los materiales empleados para el desarrollo de los trabajos objeto de éste Contrato deberán ser idénticos en marca y modelo a los instalados.

En caso de tener que variar marca o modelo por causas justificadas, el adjudicatario presentará al Servicio de Ingeniería Biomédica de la OSI, antes de su instalación, los catálogos, cartas, muestra, certificados de garantía y de homologación, etc., de los materiales que va a emplear no pudiéndose utilizar ningún material que previamente no haya recibido la aprobación del Servicio de Ingeniería Biomédica del Hospital.

El Hospital no reconocerá ningún trabajo realizado fuera de Contrato que no cuente con el previo del Hospital a través de su Servicio de Ingeniería Biomédica, y en consecuencia, no se hará cargo de los gastos que se hubieran producido.

En el desarrollo de los trabajos objeto del presente Contrato será de obligado cumplimiento toda la actual normativa legal de carácter técnico y también la que pudiera producirse durante el periodo de vigencia del Contrato (Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, las MIBT, normas ITIC, NBE, Reglamento de Recipientes a Presión, Normas Tecnológicas, Reglamento de Productos Sanitarios, etc.).

4 PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN E INFORMES.

4.1 Planificación

Al comienzo de la vigencia del Contrato, el Adjudicatario entregará a los Responsables del Hospital una Planificación, consensuada con el Responsable del Servicio de Ingeniería Biomédica, para la ejecución de las rutinas de mantenimiento preventivo a cada equipo. En esta planificación se hará constar cada equipo con su nº de serie, la fecha (día y mes) de la revisión propuesta, y ubicación del mismo. Una vez acordado dicho calendario, El Adjudicatario se compromete a ejecutarlo, **con una tolerancia de 7 días sobre la fecha prefijada** (siempre y cuando no aparezcan causas de retraso imputables exclusivamente al Hospital).

El calendario se dividirá por Servicios y una copia del mismo se entregará al Responsable del Servicio Ingeniería Biomédica del Hospital y otra a los Jefes de cada uno de los Servicios Médicos (o a quién estos designen) con el fin de que conozca, desde el comienzo del año, en qué momento se llevará a cabo el mantenimiento de cada equipo individual.

Una vez llegado el momento de hacer la revisión a un equipo concreto, con por lo menos 24 horas de antelación, se confirmará telefónicamente o mediante correo electrónico con la aprobación del responsable de cada Servicio Médico el día y hora acordado en que se realizará esta tarea, por si hubiese algún impedimento para llevarla a cabo.

Es decir, el Adjudicatario, realizará las siguientes tareas de planificación del Mantenimiento Preventivo:

A comienzos de año: Plan General de Revisiones

Antes de 24 horas previas de la revisión: comunicación al Servicio correspondiente

4.2 Informes

Con el carácter anual, El Adjudicatario entregará puntualmente a la Jefatura del Servicio de Ingeniería Biomédica un informe con las reparaciones realizadas durante el año transcurrido y se indique el estado de los equipos a final de año.

Asimismo, entregará con una periodicidad anual el documento actualizado de la calibración de cada uno de los instrumentos-susceptibles de calibración- que se utilicen en el mantenimiento del equipamiento.

5 TIEMPO DE RESPUESTA.

El adjudicatario se compromete a dar soporte técnico telefónico inmediato a través de su servicio técnico, así como un tiempo de respuesta presencial máximo de 24 horas, a contar desde el momento de recepción del aviso de reparación.

La disponibilidad mínima del Servicio Técnico, en días laborables será;

De lunes a jueves: de 8:00 a 17:00 horas

Viernes: de 8:00 a 14:30 horas.

5.1 Objetivos de respuesta.

Para una correcta valoración del tiempo de respuesta que la empresa adjudicataria se compromete a realizar se definirán unos objetivos de respuesta para los años 2.023 y sucesivos, quedando establecidos los del año 2.023 de la siguiente manera:

- Porcentaje de avería reparadas con duración igual o menor a 5 días: 95%
- Porcentaje de avería reparadas con duración igual o menor a 15 días: 100%

Garantía de funcionamiento del equipo: > 90%

Los citados objetivos de respuesta serán evaluados semestralmente entre el responsable de Ingeniería Biomédica del Hospital y el responsable técnico de la empresa adjudicataria.

5.2 Revisión de los objetivos de respuesta

Anualmente, junto con el **Informe anual del Actividad** que se indica en el punto 4.2, se revisarán los intervalos de respuesta del Adjudicatario del contrato de mantenimiento del equipamiento, en función de los objetivos de respuesta que se indican en el punto 5.1.

A partir de la evaluación anual realizada quedarán fijados los objetivos de respuesta, para los ejercicios sucesivos.

De conformidad a ello, toda variación negativa de un 2% respecto a los objetivos de respuesta supondrá un 1% de rebaja en el coste del contrato final anual o en la renovación del mismo para el año sucesivo.

6 EXCLUSIONES

Los Servicios previstos en el presente Contrato no incluyen las reparaciones por daños resultantes de:

- Uso indebido o errores de mantenimiento de los equipos.
- Catástrofes tales como inundaciones, terremotos, incendios, etc.
- Huelgas, manifestaciones o guerra.
- Reparaciones, modificaciones o traslados sin autorización previa.
- Negligencia o fallos en las condiciones ambientales de trabajo del equipo, tales como aire acondicionado, control de humedad o limpieza.
- Fallo en los sistemas de alimentación eléctrica de los equipos.

El adjudicatario tampoco se responsabilizará por éste Contrato del mantenimiento de equipos de otras marcas, ni del suministro de fungibles.

La empresa adjudicataria no estará obligada a realizar servicios que no estén especificados en el servicio contratado.

7 RESPONSABILIDADES DEL HOSPITAL

El Hospital se compromete a:

- a) Dar acceso al personal del adjudicatario a los equipos durante el período de cobertura, a fin de poder realizar los trabajos de mantenimiento y reparaciones.
- b) Proporcionar suficiente espacio de trabajo y medios, tales como mesas y tomas eléctricas para uso.

8 ESTADO DE LOS EQUIPOS.

Todos los equipos cubiertos por el presente Contrato se encuentran en perfectas condiciones de funcionamiento en la fecha de entrada en vigor del mismo. El adjudicatario tiene el derecho de inspeccionar los equipos con anterioridad a la firma de

dicho Contrato, siendo por cuenta del Hospital cualquier reparación necesaria para la puesta a punto de los que se consideren como fuera de especificaciones.

9 ADICIONES DE NUEVO EQUIPAMIENTO.

El Hospital podrá incorporar en todo momento nuevos equipos al presente Contrato, en las mismas condiciones que el equipo inicial, ajustándose consecuentemente el importe anual del mismo y facturando la parte proporcional por el tiempo a transcurrir hasta el próximo vencimiento anual.

Anexo I

EQUIPOS DE ASISTENCIA CARDIO-RESPIRATORIA MAQUET

01/01/2023 a 31/12/2024

Inventario	Denominación	Marca	Modelo	Nº Serie
66-9002499	SISTEMA ECMO	MAQUET	CARDIO HELP	90411663
66-9002500	SISTEMA ECMO	MAQUET	CARDIO HELP	90411681
66-9010574	SISTEMA ECMO	MAQUET	CARDIO HELP	90411782
66-9010721	SISTEMA ECMO	MAQUET	CARDIO HELP	90412062
66-9011349	SISTEMA ECMO	MAQUET	CARDIO HELP	90413365
66-9011410	SISTEMA ECMO	MAQUET	CARDIO HELP	90413422
66-9010733	SISTEMA ECMO	MAQUET	CARDIO HELP	90413232
66-9000661	UNIDAD DE NORMOTERMIA	MAQUET	HCU-40	90440281
66-9006812	UNIDAD DE NORMOTERMIA	MAQUET	HCU-40	90441465
66-9012268	UNIDAD DE NORMOTERMIA	MAQUET	HCU-40	90441975
66-172064	EQ CIRCULACION EXTRACORPOREA	JOSTRA	HL20	94002011
66-150650	CALENTADOR	MAQUET	HU35	90003425
66-150690	CALENTADOR	MAQUET	HU35	90004123
66-9011636	CALENTADOR	MAQUET	HU35	90032393
66-9012019	CALENTADOR	MAQUET	HU35	90032669
S66-17013501	CALENTADOR	MAQUET	HU35	90004674
S66-900249903	CALENTADOR	MAQUET	HU35	90032036
S66-901141001	CALENTADOR	MAQUET	HU35	90032848
66-170135	BOMBA CENTRIFUGA	MAQUET	ROTAFLOW	90430893
66-9010248	RESPIRADOR	GETINGE	SERVO U	30828
66-9010249	RESPIRADOR	GETINGE	SERVO U	30829
66-9010250	RESPIRADOR	GETINGE	SERVO U	30825
66-9010251	RESPIRADOR	GETINGE	SERVO U	30826
66-9010252	RESPIRADOR	GETINGE	SERVO U	30827
66-9011904	RESPIRADOR	GETINGE	SERVO U	37139
66-9011905	RESPIRADOR	GETINGE	SERVO U	37166
66-9011906	RESPIRADOR	GETINGE	SERVO U	37297
66-9011908	RESPIRADOR	GETINGE	SERVO U	37132
66-9011909	RESPIRADOR	GETINGE	SERVO U	37140
66-9011911	RESPIRADOR	GETINGE	SERVO U	37298
66-9011912	RESPIRADOR	GETINGE	SERVO U	37319
66-9011916	RESPIRADOR	GETINGE	SERVO U	37299
66-9011917	RESPIRADOR	GETINGE	SERVO U	37320
66-9002567	CALENTADOR	MAQUET	VARIOTHERM 550	161702
S66-900250002	CALENTADOR	MAQUET	VARIOTHERM 550	161687
66-9006790	RESPIRADOR	MAQUET	SERVO N	1571
66-9006792	RESPIRADOR	MAQUET	SERVO N	1578
66-9014602	RESPIRADOR	GETINGE	SERVO N	1166
66-9014603	RESPIRADOR	GETINGE	SERVO N	2872
66-9014604	RESPIRADOR	GETINGE	SERVO N	2873
66-9014605	RESPIRADOR	GETINGE	SERVO N	2874

10 CRITERIOS DE ADJUDICACION DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS DE ASISTENCIA CARDIO-RESPIRATORIA MARCA MAQUET EN OSI EZKERRALDEA -ENKARTERRI – CRUCES.

10.1 CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN.

Los criterios de valoración de las ofertas se ponderarán de la forma siguiente:

10.1.1 Criterio económico: 55 puntos

La oferta económica a presentar no podrá exceder en ningún caso la cantidad de 278.704,00 € (IVA no Incluido), doscientos setenta y ocho mil setecientos cuatro euros (IVA no Incluido).

No se aceptarán ofertas económicas inferiores en un 25 % al precio base.

Por cada 0,5% en la rebaja del precio máximo del concurso o fracción se consiguen 1,5 puntos, hasta un máximo de 55 puntos.

10.1.2 Criterios técnicos: 45 puntos

No se tendrán en cuenta en la valoración definitiva ofertas que no cumplan el 70% de la puntuación en la valoración de los criterios técnicos exigidos.

Tipo	Características
Servicio	Descripción detallada del mantenimiento preventivo a realizar a los equipos.
	Garantía de uso de piezas originales y certificadas.
	Definición y organización de la Gestión del Servicio. Estructura de dicha gestión y prestaciones
	Información y documentación de los equipos.
Medios materiales, humanos y Formación	Descripción de Medios materiales, instrumental y equipamiento específico a emplear en el mantenimiento de los equipos.
	Propuesta de medios humanos para la prestación del servicio.
	Formación específica de las personas a prestar el servicio de mantenimiento para los equipos indicados en el pliego por parte del fabricante de los mismos.
	Declaración jurada de los medios humanos y su formación a disponer en la ejecución del contrato.
	Declaración jurada de los medios materiales a disponer en la ejecución del contrato

10.2 RESUMEN DE LA VALORACIÓN

Denominación	Valor Máximo
Criterio económico	55 puntos
Criterios técnicos	45 puntos
Total	100 puntos

Documento firmado por: MARIA DEL
CARMEN LEON ARAUJO
En la fecha 27.12.2022 13:49:42 CET

Documento firmado por: MARIA ELISA
GOMEZ INHIESTO
En la fecha 03.01.2023 09:08:27 CET